

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

1743

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Manacor

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016 acuerda aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2017, la cual fue publicada en el BOIB número 161 de día 24 de diciembre de 2016, en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor el 23 de diciembre de 2016 y en el diario Última Hora el día 23 de diciembre de 2016.

Transcurridos los plazos de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones, el presente acuerdo se eleva a definitivo, de acuerdo con el artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación entraran en vigor el día 1 de enero de 2017, de conformida

d con lo que dispone la Disposición adicional 13a del TRLRHL, siempre que se haya procedido a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 17.4 del TRLRHL.

El texto íntegro de la modificación es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL 04I.OD

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE MANACOR

TIPO DE GRAVAMEN

ARTÍCULO 2.

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del RD Legislativo 2/2004, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en:

a) Bienes de naturaleza urbana	0,653%
b) Bienes de naturaleza rústica	0,877%
c) Bienes de características especiales	0,716%

Contra esta ordenanza se pueden interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Palma de Mallorca.

Manacor a 16 de febrero de 2017.

El Alcalde,
por delegación de firma, (decreto 2313/2016)
5ª teniente de alcalde y delegada,
Maria Antonia Sansó Jaume

